

DIRECCION DE ADMINISTRACION
ENTRO 15 OCT. 2021



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 14 OCT 2021
NUMERO DE REGISTRO : 0 10618
NOTA H.C.D. N° : 110 LETRA NP AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°- Fijanse, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 120,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 8,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 8,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 8,00

Artículo 2°.- Fijanse, a partir del 20 de diciembre de 2021, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 150,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 10,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 10,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 10,00

Artículo 3°.- Abrógase la Ordenanza 24963.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Ch

W

N
NATALIA C. POLEGGIO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberativo



A
ARIEL G. MARTINEZ BORDABERRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberativo

Registrado bajo el n° **25262**
Decreto n° **1796** 15 OCT 2021